



PROCESO DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA

DEFINICIÓN

La Evaluación Diferenciada consiste en aplicar procedimientos evaluativos en uno o más subsectores adecuados a las características del alumno con Necesidades Educativas Especiales. (N.E.E.), que debe respetar los estilos y ritmos de aprendizaje, con el fin de tener una visión de los logros obtenidos por parte de los alumnos.

La evaluación diferenciada constituye un derecho de los alumnos/as con N.E.E., y se aplica a quienes presenten trastornos de tipo temporal o permanente, de tal manera que este intervenga en su rendimiento académico, como, por ejemplo:

TRASTORNOS TEMPORALES

Déficit atencional

Inmadurez emocional o neurológica

Alteraciones emocionales

Desfase de contenidos curriculares

Problemas de salud asociados.

Problemas de salud Emergentes: Situación personal GRAVE de índole emocional que interfiera de manera importante en el desempeño académico.

TRASTORNOS PERMANENTES

Problema general de aprendizaje (PGA)

Trastorno específico del aprendizaje (TEA)

Ritmo lento de aprendizaje

Trastorno Psicomotor

Deprivación sociocultural

Trastornos asociados al Lenguaje, con componente expresivo o mixto.

Dificultades cognitivas

Problemas de salud asociados: Trastornos generalizados del desarrollo (espectro autista), esquizofrenia, entre otros.

OBJETIVOS

Favorecer los procesos de enseñanza – aprendizaje de los alumnos de 2º básico a 4º Medio, según su currículum escolar

Constituir un apoyo de aprendizaje para los alumnos, durante el tiempo establecido, que permita superar sus barreras.

PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITUD DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA

Toda solicitud de evaluación diferenciada, será derivada al especialista por el profesor jefe o profesor de asignatura que detecte necesidades educativas especiales. Siempre será el establecimiento quien solicite evaluación diferenciada. Sí el apoderado desea solicitar evaluación diferenciada, deberá ponerse en contacto con el profesor jefe, quien lo entrevistará y decidirán en conjunto, la derivación al especialista.

Si el alumno presenta un desempeño descendido en las evaluaciones psicopedagógicas y/o fonoaudiológica, se entrevistará al apoderado titular, en la cual se informará los resultados de dicha evaluación y se dará a conocer los pasos a seguir para la continuidad del proceso. En caso que se requiera se solicitará la siguiente documentación.

- Certificado de neurólogo que avale el diagnóstico.
- Certificado médico en caso de problemas de salud, ya sea, físico o psicológico, es el médico tratante quien debe emitir el certificado con el diagnóstico del alumno y las recomendaciones hacia el establecimiento.

Se realizará entrevistas con profesor jefe y / o de asignaturas a modo de seguimiento y retroalimentación.

DOCUMENTACIÓN A CONSIDERAR:

Se solicitarán los informes y/o certificados de especialistas internos y/o externos, en caso de tenerlos, como antecedentes para la evaluación propia del equipo de especialistas.

DOCUMENTACIÓN QUE CONSIDERARÁN LOS ESPECIALISTAS:

- Entrevista con el alumno/a
- Entrevista con el apoderado/a
- Entrevista con el profesor/a jefe o de asignatura.
- Informe psicopedagógico
- Informe fonoaudiológico
- Informe orientación

Los alumnos/as que presentan déficit cognitivo, deberán presentar la evaluación Psicométrica a través de La Escala de Wechsler de Inteligencia para niños, tercera edición – versión chilena. (WISC-III)

A CONSIDERAR

En las evaluaciones, el profesor(a) debe señalar por escrito la estrategia utilizada en la evaluación diferenciada con el alumno(a). En el caso de los niveles de 2° a 4° Básico, el profesor(a) deberá fotocopiar la portada de la evaluación, como medio de verificación, para posteriormente entregar a psicopedagoga de ciclo. En cambio, para los niveles de 5° Básico a 2° Medio, la evaluación es entregada al alumno(a), quien deberá revisar, firmar y devolver al profesor(a), quien hace entrega de la evaluación a psicopedagoga de ciclo, para ser devuelta al apoderado en una entrevista bajo firma.

En las asignaturas y/o módulos del plan diferenciado de 3° y 4° Medio Científico-Humanista y Técnico-Profesional, no se aplica evaluación diferenciada, sólo en el plan común.

La evaluación diferenciada para los alumnos de 3° y 4° Medio, solo deberá entenderse como una mediación en la situación de evaluación en las asignaturas del plan común.

En pruebas de nivel se aplicará un 50% de exigencia para los estudiantes con evaluación diferenciada.

REGISTRO DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA

El registro oficial de alumnos/as con evaluación diferenciada se entregará por escrito bajo firma de cada docente, para que exista un total conocimiento a quienes se aplica dicha evaluación.

En relación al registro en el libro de clases, este será realizado por la psicopedagoga de ciclo, al comienzo de cada semestre, el cual, **se marcará con un * en el subsector correspondiente.**

El Apoderado toma conocimiento y firma Protocolo de Evaluación Diferenciada.



Fundación Educacional
Liceo San José de Requínoa

Diego Díaz Banda
Fonoaudiólogo Ed. Básica

Marcela León M.
Psicopedagoga 4º-5º-6º Básico

Paulina Osorio C.
Psicopedagoga 1º-2º-3º Básico

Pamela Barahona
Psicopedagoga 7º- a 4º medio

P. Juan Rafael Céspedes
Director

Nombre Alumno _____

Nombre Apoderado legal _____

Curso: _____ de enseñanza _____

Firma apoderado legal

Firma alumno /a

Requínoa, ____ de _____ 201__



Fundación Educacional
Liceo San José de Requínoa

PROCESO DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA

Departamento de Especialistas